



ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE ERRORES REFERENTE AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE VIDA Y ACCIDENTES DEL GRUPO EVE

Nº expediente: ESG/14/004

Documentos afectados:

- APARTADO I de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- ANEXO 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Advertido error en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del concurso convocado por EVE para adjudicar, mediante procedimiento abierto, LA PÓLIZA DE VIDA Y ACCIDENTES DEL GRUPO EVE, publicado en el perfil del contratante en fecha 13/11/2014, se advierte que:

➤ APARTADO I de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Donde dice:

I. REVISIÓN DE PRECIOS

El precio de este contrato será objeto de revisión transcurrida una anualidad de su entrada en vigor en función de la siniestralidad. La adjudicataria estará obligada a presentar las condiciones de renovación con una antelación de cuatro (4) meses, previo al vencimiento del contrato.

Debe decir:

I. REVISIÓN DE PRECIOS

El precio de este contrato será objeto de revisión transcurridos dos años de su entrada en vigor en función de la siniestralidad. La adjudicataria estará obligada a presentar las condiciones de renovación con una antelación de cuatro (4) meses, previo al vencimiento del contrato.

➤ ANEXO 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas:

Donde dice: BIOTARGAS

Debe Decir: BIOARTIGAS

Donde dice:

*SOCIEDAD DE HIDROCARBUROS DE EUSKADI: 6 personas
o 22 personas con un capital asegurado de 90.500€
o 38 personas con un capital asegurado de 181.000€*

Debe decir:

*SOCIEDAD DE HIDROCARBUROS DE EUSKADI: 6 personas
o 2 personas con un capital asegurado de 90.500€
o 4 personas con un capital asegurado de 181.000€*

En Bilbao, 26 de noviembre de 2014
Fdo. Secretario Comité Contratación EVE